JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué (Tol), Trece (13) de julio de dos mil Veintiuno (2021).

INCID. DESAC. 2019-00124 de AQUILEO QUIMBAYO QUITORA contra LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL INSTITUTO POLITECNICO LUIS A. RENGIFO.

Comoquiera que al parecer las accionadas LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL INSTITUTO POLITECNICO LUIS A. RENGIFO, no han cumplido escrupulosamente lo dispuesto lo dispuesto en la sentencia de tutela fechada el 11 de abril de 2019, emitida por este Despacho, y dispone amparar los derechos fundamentales que le asiste a la accionante, por lo que, en consecuencia,

DISPONE:

ADMITIR el incidente de desacato promovido por AQUILEO QUIMBAYO QUITORA actuando en causa propia contra LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL INSTITUTO POLITECNICO LUIS A. RENGIFO.

Notifíquese por el medio más expedito al señor Gobernador Dr. RICARDO OROZCO VALERO o a quien haga sus veces, y córrasele traslado por el término de tres (3) días, para que se pronuncie y pida pruebas al respecto, de conformidad con lo previsto por el artículo 129 Inciso 3º del C. G. P.

NOTIFÍQUESE y CÙMPLASE.

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ